



ALCALDÍA DE PASTO

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría de Talento Humano

RESOLUCIÓN N° 0304

(29 ABR 2014)

"POR LA CUAL SE AUTORIZA AL PERSONAL DE LA ALCALDIA DE PASTO, LABORAR EN HORARIO ESPECIAL EL DIA MIERCOLES 30 DE ABRIL DE 2014".

EL SUBSECRETARIO DE TALENTO HUMANO,

En ejercicio de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 1º de la Constitución Política de Colombia define que "Colombia es un Estado Social de Derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general. (Subrayado fuera del texto).

Que conforme a la Constitución Nacional las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, en tal virtud tienen derecho a gobernarse por autoridades propias y a ejercer las competencias que les conciernen, e igualmente le corresponde al Alcalde Municipal dirigir la acción administrativa del Municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo de acuerdo con las disposiciones pertinentes.

Que la Alcaldía de Pasto, a través de la Secretaría General – Subsecretaria de Talento Humano ejecuta el Plan Integral de Capacitación, Bienestar Social e Incentivos 2014 para los servidores públicos municipales, el cual está orientado a fomentar en el servidor público la seguridad laboral y su desarrollo integral, elevando sus niveles de satisfacción, eficacia, eficiencia, efectividad y la consecución del bienestar general, mediante mecanismos recreativos, lúdicos y deportivos, propendiendo por el desarrollo de su potencial, y generando en él aptitudes favorables frente al servicio público, a la entidad y a sus compañeros.

Que el día del internacional del trabajo es una fecha de conmemoración a los trabajadores, que su gran esfuerzo colaboran con el desarrollo de nuestro país; por ende, es necesario dignificar a los funcionarios de la Alcaldía de Pasto, quienes con sus labores colaboran con el cumplimiento de los fines estatales.

Que se hace necesario modificar temporalmente el horario de trabajo en la Alcaldía Municipal de Pasto el día 30 de abril de 2014 con el fin de dar lugar a un evento de conmemoración a los servidores públicos de la Alcaldía de Pasto en el día internacional del trabajo.

Que mediante Decreto 611 del 2013 el Alcalde del Municipio de Pasto, delego en la Subsecretaría de Talento Humano de la Secretaria General, las funciones de administrar la jornada de trabajo de los funcionarios públicos, de conformidad con las necesidades del servicio.

Que en virtud de lo expuesto el Subsecretario de Talento Humano **autoriza** que la jornada laboral para todo el personal de la Alcaldía de Pasto el día Miércoles 30 de abril de 2014 se hará en horario especial:

De: 8:00 a.m a 12:00 p.m.

Que por lo anterior se,

RESUELVE:

Artículo Primero: Autorizar a todo el personal de la Alcaldía Municipal de Pasto, laborar el día Miércoles 30 de abril de 2014 se hará en horario especial:

De: 8:00 a.m a 12:00 p.m.



ALCALDÍA DE PASTO

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría de Talento Humano

RESOLUCIÓN N° 0304

(29 ABR 2014)

"POR LA CUAL SE AUTORIZA AL PERSONAL DE LA ALCALDIA DE PASTO, LABORAR EN HORARIO ESPECIAL EL DIA MIERCOLES 30 DE ABRIL DE 2014".

Artículo Segundo: Publíquese la presente resolución en la página WEB de la Alcaldía Municipal de Pasto y remítase copia a la Personería Municipal de Pasto.

Artículo Tercero: El presente acto rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en San Juan de Pasto,


ERNESTO ANDRADE SOLARTE
Subsecretario de Talento Humano

Proyectó: Elena Pantoja Guerrero
Abogada Contratista SG-STH